

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 322/20

Rivera, 13 de Noviembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera exhorta a la población a evitar aglomeraciones y recuerda que el distanciamiento físico sostenido, el uso de tapabocas y la higiene de manos son las herramientas más importantes para ganarle al Coronavirus.

AMP. – PARTE N° 321/20 – ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con la **Operación denominada “TORRENTE”**, llevada a cabo por personal de la Brigada Antidrogas Departamental, donde luego de realizar allanamientos en distintas fincas en la ciudad de Tranqueras, incautaron entre otros efectos: **29 gramos de Marihuana; 2 gramos de Pasta Base; celulares; un Rifle calibre 22; un Revólver calibre 32; una Pistola calibre 32; municiones de varios calibres; una balanza de precisión; una camioneta marca VW, modelo Saveiro; un auto marca Chevrolet, modelo Corsa; una moto marca Yumbo, modelo Skua y \$ 29.997 (pesos uruguayos veintinueve mil novecientos noventa y siete), resultando con la detención de 3 masculinos de 22 – 31 y 38 años de edad y 3 femeninas de 19 – 24 y 26 años de edad.** Puestos a disposición de la Fiscalía de Turno, fueron conducidos ante la Sede Judicial y culminada la instancia el magistrado dispuso:

“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO A LOS IMPUTADOS POR LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTINUADO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA DE FUEGO EN REITERACIÓN REAL, EN TANTO AL MASCULINO DE 31 AÑOS DE EDAD Y LA FEMENINA DE 24 AÑOS DE EDAD, SE LES IMPUTÓ LA AUTORÍA DE UN DELITO DE CONTRABANDO Y UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL.

“CONDENASE AL MASCULINO DE 31 AÑOS Y LA FEMENINA DE 24 AÑOS, A LA PENA DE DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES EL CUMPLIMIENTO DE LA LIBERTAD A PRUEBA:

A) RESIDIR EN LUGAR DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OSLA; B) SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA REFERIDA OFICINA; C) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO; D) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS A RAZÓN DE 3 HORAS SEMANALES POR UN PLAZO DE CINCO MESES.

PROCÉDASE AL COMISO DE LOS VEHÍCULOS Y DEL ARMA INCAUTADA, FORMÁNDOSE PIEZA ADUANERA Y REMITIÉNDOSE EL ARMA AL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL.

LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LOS IMPUTADOS DE 22 AÑOS Y 38 AÑOS, ASÍ COMO LA IMPUTADA DE 19 AÑOS.

EN RELACIÓN A LA IMPUTADA DE 26 AÑOS, SE DISPONE SU PRISIÓN DOMICILIARIA TOTAL CON CONTROL DIARIO DE POLICÍA.

Las medidas dispuestas caducaran el día miercoles 10 de febrero de 2021”.

AMP – PARTE 321/20 – ESTUPEFACIENTES – FORMALIZACIÓN - CONDENA:

Relacionado con la intervención de **un masculino de nacionalidad Nigeriana, de 36 años de edad**, en la Terminal Departamental de Ómnibus, en calle Uruguay y Mr. Vera, al cual al realizarle una inspección en sus dos valijas y una mochila; se incauta varias cajas y paquetes de **“Sopa instantánea”**, cuyo contenido de los paquetes eran **9,688 Kg** (nueve kilogramos seiscientos ochenta y ocho gramos) **de Cocaína**.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido ante la Sede y culminada la instancia el magistrado dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN LAS MODALIDADES DE IMPORTACIÓN Y DE TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, CONDÉNASE A LA PENA DE CUATRO (4) AÑOS DE PENITENCIARÍA, CON CUMPLIMIENTO EFECTIVO. DISPÓNESE ASIMISMO EL DECOMISO DE LA DROGA INCAUTADA OFICIÁNDOSE AL ITF PARA SU REMISIÓN Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN”**.

HURTO – ADOLESCENTE INTERVENIDO:

En la tarde de ayer, desde calles 25 de Agosto y Dr. Royol, Barrio Insausti, hurtaron **setenta metros de cable propiedad de Antel**. Efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en un rápido accionar momentos más tarde próximo de allí intervinieron a **un masculino de 17 años de edad**. Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **“ENTREGA DEL MENOR A RESPONSABLE BAJO RECIBO, EMPLAZADO PARA EL DÍA DE LA FECHA”**.

RAPIÑA:

En la mañana de ayer, un masculino irrumpió por la fuerza en una finca en Avda. Líbano, Barrio Caqueiro, y mediante amenazas con un cuchillo a su moradora, sustrajo **una garrafa de Gas de 13 kg**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

De una finca en calle Agrimensor Martín Pays, Barrio Mandubí, hurtaron **un celular marca Huawei modelo P30 Lite**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

De un comercio que gira en el ramo de Autoservicio, en calle Gral. Artigas, Barrio Pueblo Nuevo, hurtaron **dos cajones con frutas y verduras**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

De un auto que se encontraba estacionado en calle Reyles, Barrio Don Bosco, hurtaron **un roto-percutor marca Depo, una motosierra marca Sthil, una pulidora marca Makita y un taladro marca Boll.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO:

De una Camioneta que se encontraba estacionada en calle Tania Quiroga, Barrio Recreo, hurtaron **una radio para autos, color negro.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO”, fue el dictamen médico para conductor y acompañante, de una moto marca Yumbo; quienes en la mañana de ayer, calles Guido Machado Brum y Nemesio Escobar, Barrio Mandubí, chocaron con un auto marca VW, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.